

Resolución N° 26-00-2022
Acta N° 03 (S.L./11/02/2022)

"POR LA CUAL SE MODIFICA DE LA RESOLUCIÓN N° 0134/2021 POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA PARA SU HOMOLOGACIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del día,

Exp. N° 138 Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales y Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, referente a propuesta de ajuste al Reglamento de Convalidaciones.

La Resolución CD N° 04-00-2022 Acta N° 1 (S.L./07/01/2022), "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DE LA FACSO, LA PROPUESTA DE AJUSTES A LA RESOLUCIÓN C.S.U N° 134/2021, POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACSO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Resolución CD N° 12-00-2022 Acta N° 02 (S.L./28/01/2022), artículo N° 1: que se transcribe: **encargar**, *el estudio de los artículos, de la propuesta de Reglamento para Convalidaciones, en conjunto con la Dirección Académica y la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Sociales.*

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

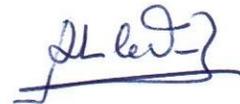
Tras la lectura es sometida a consideración siendo aprobada por el pleno sin modificaciones.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

26-01-2022 MODIFICAR La Resolución N° 0134/2021, POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, como se detalla a continuación.

26-02-2022 REMITIR la presente Resolución al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, para su correspondiente homologación, conforme al exordio de la presente Resolución.



Resolución N° 26-00-2022
Acta N° 03 (S.L./11/02/2022)

REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Artículo 1°. El presente reglamento tiene como objetivo regular el proceso de convalidación de asignaturas para estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales entre las carreras que se imparten, así como para estudiantes de carreras de la Universidad Nacional de Asunción y de las que la normativa lo permitan y soliciten su acceso a la FACSO.

Artículo 2°. Se entiende por "convalidación de asignatura" al acto administrativo emanado del Consejo Directivo de la FACSO – UNA en virtud del cual se otorga reconocimiento a las asignaturas aprobadas en una carrera diferente, o a fin a la que se encuentra actualmente matriculado/a el/la estudiante, previo cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos en el presente reglamento.

Artículo 3°. El contenido programático de la asignatura a ser convalidada deberá:

- Tener una similitud o semejanza de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del total del programa de la asignatura a convalidar y que consta en el Plan Curricular;
- Tener una equivalencia de al menos el 90% de la carga horaria.

Artículo 4°. Los certificados de estudios expedidos deberán consignar, en todos los casos, la denominación de la asignatura, la disciplina convalidada y la calificación obtenida en la asignatura convalidante.

Artículo 5°. El/la estudiante o egresado/a de la FACSO - UNA deberá indicar en el formulario, Anexo I, las asignaturas que pretende convalidar y a dicho efecto acompañará los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente suscripto;
- Certificado de estudios, con carga horaria y firmas de las autoridades actuales de la FACSO – UNA.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la Cédula de Identidad Civil vigente;
- Copia correspondiente al recibo de dinero expedido por el pago del arancel establecido en la FACSO – UNA, por el trámite otorgado al pedido de convalidación;

Artículo 6°. Los/las estudiantes o egresados/as de carreras de otras unidades académicas que quieran convalidar asignaturas deberán presentar en la Secretaría de la Facultad y en el plazo, establecido por el Consejo Directivo en el Calendario Académico, los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud (Anexo II), debidamente suscripto;
- Certificado de estudios, con carga horaria y firmas de las autoridades actuales, autenticada por el Rectorado.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la Cédula de Identidad Civil vigente;
- Copia debidamente autenticada por el Rectorado del/los programas de la/s asignatura/s expedido/s de la Facultad donde cursó la/las asignatura/s cuya convalidación/es se solicita/n;
- Copia correspondiente al recibo de dinero expedido por el pago del arancel establecido en la FACSO – UNA, por el trámite otorgado al pedido de convalidación.

Artículo 7. A los efectos de la convalidación de asignaturas a estudiantes provenientes de las carreras de Trabajo Social, Ciencias Políticas, Derecho y Notariado de la UNA, y demás carreras clasificadas en el área del saber de las Ciencias Sociales y Humanas cursadas en la UNA, se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Secretaría de la Facultad recepcionará la solicitud y verificará la presentación de todas las documentaciones exigidas, en el caso de que se observe la ausencia de alguna documentación, se procederá a la devolución para que subsane la omisión formal en el plazo de tres hábiles.



Resolución N° 26-00-2022
Acta N° 03 (S.L./11/02/2022)

- b. La Dirección Académica solicitará al/a los/las Docentes de la/las asignatura/s correspondiente/s, la presentación de un dictamen.
- c. El/a los/las Docentes de la/las asignatura/s correspondiente/s, dictaminarán dentro del perentorio e improrrogable plazo de 10 (diez) días hábiles computados a partir del día siguiente de la solicitud recibida por el mismo, teniendo en consideración los siguientes factores:
 - i. La carga horaria de la asignatura;
 - ii. El contenido programático (teoría y práctica);
 - iii. El porcentaje de correspondencia en el contenido programático entre las asignaturas a convalidar.
 - iv. Calificación mínima de dos (02).
- d. Emitido el dictamen por el/la los/las Docentes de la/las asignatura/correspondiente/s, la Dirección Académica elevará un informe al Consejo Directivo, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.
- e. La Resolución del Consejo Directivo por la cual se convalidan asignaturas será notificada al/la estudiante dentro de los cinco días hábiles de haberse resuelto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 8. – Considerando que la FACSO – UNA a la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento no cuenta con Decano/a, lo establecido como atribución de este órgano de gobierno unipersonal en el presente reglamento y sus anexos, será delegado a la Encargada de Despacho.



Resolución N° 26-00-2022
Acta N° 03 (S.L./11/02/2022)

ANEXO I.
Formulario de solicitud de convalidación de asignaturas entre carreras de la FACSO (aprobado por Resolución XXX)

San Lorenzo, de de

Señora
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
E. S. D.

El/la que suscribe,

Apellidos		Nombres	
Fecha de nacimiento	N° de CI	Nacionalidad	Teléfono
Correo electrónico		Domicilio	

y alumno/a de la carrera de:.....

Marque con (X) la carrera a convalidar:

<input type="checkbox"/>	Trabajo Social	<input type="checkbox"/>	Sociología
--------------------------	-----------------------	--------------------------	-------------------

se presenta ante usted y respetuosamente solicita la HOMOLOGACION DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS APROBADAS, señaladas a continuación:

Marque con X la materia a convalidar. Obs: Las materias se encuentran alineadas por equivalencias.

ASIGNATURAS PLAN CIENCIAS SOCIALES O SOCIOLOGIA	SE M	Marcar AQUI	ASIGNATURAS PLAN DE TRABAJO SOCIAL	SE M
Comunicación y Redacción Castellana	1º		Comunicación oral y escrita	1º
Historia del Paraguay	1º		Realidad Paraguaya	1º
Introducción a la Sociología	1º		Teoría Sociológica Clásica	5º
Idioma Guaraní I	1º		Lengua y cultura guaraní	6º
Economía Política	2º		Economía	2º
Historia Política Paraguaya	2º		Formación socio histórica de la sociedad paraguaya I	3º
Idioma Guaraní II	2º		Trabajo Social V (Lengua y cultura guaraní)	9º
Elementos de Estadísticas	3º		Matemática aplicada a las Ciencias Sociales	1º
Historia Social Paraguaya	3º		Formación socio histórica de la sociedad paraguaya II	4º
Metodología de las Ciencias Sociales	4º		Investigación I	2º
Estadística Social	4º		Investigación IV	9º
Investigación Social y Métodos Sociológicos	5º		Investigación II	5º
Evaluación y Monitoreo de Intervenciones Sociales	5º		Planificación Social	6º
El Estado y sus Componentes Básicos	6º		Teoría Política I	4º
Psicología Social	7º		Psicología Social	4º
Antropología	8º		Antropología	8º
Epistemología y Hermenéutica Social	8º		Epistemología de las Ciencias Sociales	1º
Movimientos Sociales	8º		Movimientos Sociales	8º
Gerencia Social II	8º		Gestión Social	8º

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Certificado de estudios, con carga horaria y firmas de las autoridades actuales.
- Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la Cédula de identidad Civil vigente;
- Copia correspondiente al recibo de dinero expedido por el pago del arancel establecido en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, por el trámite otorgado al pedido de convalidación.

La presente solicitud se realiza en el marco de la Resolución D.C. N° XX de fecha xx "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE GRADO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Lugar y fecha.	Firma.
----------------	--------

